

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-Instructivo n° 1 de fecha 03 de Enero de 2018, emitido por Administración Municipal, que instruye respecto de procedencia de descuentos en remuneraciones ante rechazos y/o reducción de reposo por licencias medicas.
- 7.- El Decreto Alcaldicio n° 090 de fecha 04 de Enero de 2018, que aprueba reglamento de tramitación, control y seguimiento de Licencias Medicas.
- 8.- Resolución Licencia Médica de fecha 29 de Noviembre de 2018, emitida por Isapre Cruz Blanca S.A.
- 9.- La resolución exenta n° 17 de fecha 06 de Diciembre de 2018, de notificación de reducción de licencia médica.

DECRETO N° 3692

- 1.- Apruébese descuentos de remuneraciones por concepto de reducción de Licencia médica de la siguiente funcionaria:

Nombre	N° licencia	Desde	Hasta	N° Días	FONASA o Isapre
Margarita Belén Escobar Opazo		24/11/2018	23/12/2018	30	Cruz Blanca S.A.

2.- Reducción

AUTORIZADA	DESDE	HASTA
2 DIAS	24/11/2018	25/11/2018

- 3.- Procédase al descuento según cuadro:

RESOLUCION N°	MES DE DESCUENTO	DIAS DESCONTADOS	MONTO
17	Diciembre	15	\$ 899.130

- 4.- Dese copia al funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Interesado
 - Carpeta Personal
 - Secretario Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Archivo Salud
- FJDA/GPL/MPPCH/remf